



Al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los diputados de las Cortes Españolas y a la Cámara que preside, con arreglo a lo que se dispone en el artículo 77.1 de la Constitución Española:

Petición para que exista una legislación de etiquetado claro en la miel sobre el país de origen y el pasteurizado o no. Petición de medidas antidumping contra la miel de China, al igual que existe en otros productos agroalimentarios.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Asociación Española de Apicultores ; CIF: G93236289

Email: aeapicultores@gmail.com ; Web: www.aeapicultores.org

EXPONE:

Que la inexistencia de una legislación de etiquetado claro en la miel sobre el país de origen y si ha sufrido un proceso de pasteurización o no, al igual que existe en otros productos agroalimentarios, provoca una desinformación a los consumidores.

La pasteurización, es un proceso que tiende a desvitalizar los enzimas y las levaduras de determinados productos alimenticios volviéndolos asépticos y de fácil conservación. Pero la miel en realidad no necesita de estos procesos ya que posee sus propios conservantes intrínsecos y bactericidas de forma natural. Ese tipo de procesos sólo sirve para poder manipular la miel manteniéndola fluida. El problema radica que las altas temperaturas alcanzadas durante el proceso de pasteurización reducen drásticamente la calidad de la miel acelerando la descomposición de sus azúcares originales, pérdidas del aroma o a la modificación del sabor y dan lugar a la destrucción de las actividades enzimáticas y los componentes de la actividad biológica muchas de las cuales están asociadas a propiedades terapéuticas y curativas. Así pues, la miel pasteurizada pierde muchas de sus propiedades y sirve únicamente para endulzar.

Esta petición surge del acuerdo de todos los socios ocurrido en una de las primeras Asambleas de socios de la A.E.A., pero se ha acordado seguir insistiendo en la problemática referente al etiquetado actual y las importaciones de miel de China. Ya se presentó una petición al respecto al Congreso de los Diputados el 9 de julio de 2013 por parte de la A.E.A., **pero ampliamos petición añadiendo el problema de la falta en el etiquetado de la indicación de si la miel ha sido pasteurizada o no.**

Respecto al problema del etiquetado, que radica en la legislación actual, se debe a que no obliga a la indicación de la procedencia de las mieles. Actualmente en gran parte de las mieles, solo aparece en letra muy pequeña, "mezcla de mieles originarias y no originarias de la CE", con el perjuicio que ocasiona al consumidor ya no solo a los apicultores, ya que el consumidor no sabe qué porcentaje de miel es de cada región y no se le da opción a elegir, pudiéndose dar el caso de que el 1% sea de España y el 99% de fuera de la CE, existiendo una desinformación a los consumidores, y para mezclar dichas mieles de distinta calidad se basan en el sobrecalentamiento para homogenizar las mieles, perdiendo gran parte de las propiedades terapéuticas y curativas.

Respecto a la petición de las medidas antidumping contra la miel de China, al igual que existe en otros productos agroalimentarios, está relacionado con lo anterior, ya que en la mayoría de los casos de mezclas de mieles, éstas proceden de China. Los apicultores españoles tienen que hacer frente cada año a la fuerte competencia de las producciones de China, cuyas exportaciones por debajo de los costes de producción provocan un grave perjuicio a miles de puestos de trabajo. Si no

se establecen medidas antidumping frente a ese país el sector de la apicultura se hace menos rentable y la subsistencia de familias que se dedican a esto peligran, en muchos casos abandonando la actividad, con el perjuicio medioambiental de no mantener esas abejas tan beneficioso para el medio ambiente.

Destacar que el precio de importación de la miel china se sitúa en torno a la mitad de los costes que han de asumir los productores españoles por tener que cumplir exigencias de seguridad alimentaria y sociales mucho más elevadas.

También destacamos que poco a poco, esta problemática va teniendo repercusión en la sociedad, para lo cual ya existe una Plataforma de Etiquetado Claro para la Miel en España (www.etiquetadoclaro.wordpress.com/) y el pasado 5 de febrero de 2018 se presentó Petición al respecto.

Gran parte de esta petición se recoge en el apartado “**Lucha contra la adulteración de la miel**”, desde el punto 42 hasta el 61 del **Texto aprobado por el Parlamento Europeo, P8_TA(2018)0057 Perspectivas y desafíos para el sector apícola de la Unión Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de marzo de 2018, sobre desafíos para el sector apícola de la Unión (2017/2115(INI))**.

SOLICITA:

Que, previos los trámites oportunos, se legisle para que se impongan medidas antidumping contra la miel de China y un etiquetado claro en la mieles tanto del origen como su tratamiento, miel pasteurizada o no pasteurizada.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Petición presentada por AEA para que exista un etiquetado claro en la miel y medidas antidumping contra la miel China, al igual que existe en otros productos agroalimentarios.
- Petición presentada por la Plataforma de Etiquetado Claro
- Texto aprobado por el Parlamento Europeo, P8_TA(2018)0057 Perspectivas y desafíos para el sector apícola de la Unión Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de marzo de 2018, sobre desafíos para el sector apícola de la Unión (2017/2115(INI)).
- Noticia sobre medidas antidumping a la importación de mandarinas en conserva chinas.

En Málaga, 11 de octubre de 2018.

Congreso de los Diputados,

C/ Floridablanca s/n – 28071- Madrid